

Lista de verificación: tasas por pago tardío de pagos crónicos de manutención infantil

- Complete la solicitud de Orden y Sentencia de adjudicación de las tasas por pago tardío según la ley SDCL 25-7-38.
- Hágala autenticar ante la presencia de un notario público o del secretario del tribunal.
- Complete la notificación de presentación (formulario UJS-129)
- Haga dos copias de la solicitud de Orden y Sentencia de adjudicación de las tasas por pago tardío según la ley SDCL 25-7-38.
- Haga dos copias de la notificación de presentación.
- Presente la copia original de la solicitud y notificación en la Secretaría de los Tribunales.
- Entregue al deudor una copia de la solicitud de Orden y Sentencia de adjudicación de las tasas por pago tardío según la ley SDCL 25-7-38 y de la notificación de presentación. La notificación puede realizarse por uno de los siguientes métodos:

_____ Notificación por correo certificado: no es necesario que envíe los documentos por correo certificado, ni que los asegure. No hay problema si algún adulto firma por los documentos cuando se entregan.

_____ Admisión de notificación: el deudor puede firmar una admisión de notificación en la que admita que ha recibido una copia de la solicitud de Orden y Sentencia de adjudicación de las tasas por pago tardío según la ley SDCL 25-7-38 y de la notificación de presentación.

_____ Notificación personal: el deudor es notificado personalmente por la oficina del sheriff o por un receptor judicial.

- Presente inmediatamente la evidencia de la notificación al Tribunal tan pronto como la reciba. Se trata de la tarjeta verde, si eligió la notificación por correo certificado; la copia original firmada de la admisión de la notificación; o la declaración jurada de la notificación de la oficina del sheriff o del receptor judicial.
- Calcule 10 días a partir de la fecha de presentación de la evidencia de la notificación, según la ley SDCL 25-7-38. No se cuenta el día en que se presenta la evidencia de la notificación. Se incluye el último día del período, a menos que sea un sábado, un domingo o un feriado nacional. Además, los sábados, domingos y feriados nacionales se excluyen del cómputo. Consulte la ley SDCL 15-6-6(a) para obtener una explicación más detallada.

Si la otra parte no presenta objeciones en este plazo, no se celebra ninguna audiencia.

_____ Entregue la Orden y Sentencia de adjudicación de las tasas por pago tardío según la ley SDCL 25-7-38 (sin objeciones presentadas) (formulario UJS-132) al Secretario del Tribunal y solicite que el Tribunal la complete. El secretario le enviará copias certificadas a cada parte.

Estos formularios son solo para fines informativos. Todos los formularios enviados o presentados ante el secretario deben estar en inglés.

_____ Complete y entregue el Formulario de datos de manutención infantil (UJS-089) a la Oficina del Secretario del Tribunal.

_____ Una vez que reciba la copia certificada de la orden, complete la Notificación de la entrada de la Orden y Sentencia de adjudicación de las tasas por pago tardío según la ley SDCL 25-7-38 (formulario UJS-133). Este documento inicia el período de apelación.

_____ Haga dos copias de la notificación de la entrada, una para usted y otra para enviarla por correo al deudor.

_____ Presente la copia original de la notificación de la entrada en la Oficina del Secretario del Tribunal.

_____ Envíe por correo una copia de la notificación de la entrada al deudor.

Si la otra parte presenta objeciones en este plazo, se celebrará una audiencia tan pronto como sea posible:

_____ Complete la notificación de audiencia (formulario UJS-130) El juez o el secretario del tribunal lo firmará y fechará. El secretario completará la declaración jurada de envío, archivará la copia original y enviará copias a las partes.

_____ Prepárese para su audiencia. Consulte la sección "Audiencia: consejos útiles" en el sitio web, así como "Guía para representarse a sí mismo en los tribunales de Dakota del Sur" en el sitio web de la UJS.

_____ Asista a su audiencia y, al comienzo de esta, entregue en mano al juez la Orden y Sentencia de adjudicación de las tasas por pago tardío según la ley SDCL 25-7-38 (con objeciones presentadas) para que la complete.

_____ Si el juez concede las tasas por pago tardío al final de la audiencia, también determinará el monto y firmará la Orden. Tendrá que obtener dos copias certificadas de la Orden firmada en la oficina del Secretario del Tribunal.

_____ Complete el Formulario de datos de manutención infantil (UJS-089) y entrégueselo a la Oficina del Secretario del Tribunal.

_____ Una vez que reciba las copias certificadas de la orden, complete la Notificación de la entrada de la Orden y Sentencia de adjudicación de las tasas por pago tardío según la ley SDCL 25-7-38 (formulario UJS-133). El envío de este documento y de la copia certificada de la Orden inicia el período de apelación.

_____ Haga dos copias de la notificación de la entrada, una para usted y otra para enviarla por correo a la otra parte.

_____ Presente la copia original de la notificación de la entrada en la Oficina del Secretario del Tribunal.

_____ Envíe por correo una copia de la notificación de la entrada junto con una copia certificada de la Orden y Sentencia de adjudicación de las tasas por pago tardío según la ley SDCL 25-7-38 al deudor.